

Dependencia: Presidencia Municipal  
Área o Dpto: Comercio, Anuncios y Esp.  
Expediente: D.C./004/2021  
Asunto: Permiso Provisional

C. \_\_\_\_\_  
CALLE-----  
PRESENTE.

Por medio del presente escrito se otorga permiso provisional para venta cerveza en el evento denominado \_\_\_\_\_, en el mismo domicilio antes mencionado de esta Cabecera Municipal, que se llevará a cabo el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año en curso con un horario de 8 pm a 1 am del día siguiente.

Este permiso se otorga bajo las siguientes normas:

01. Respetar el horario de la venta de cerveza.
02. No vender bebidas mayores a 6 grados.
03. No vender cerveza a menores de edad.
04. La venta será en lata o vaso desechable.
05. La responsabilidad queda a cargo de portador del presente.

Se otorga el presente con fundamento en el artículo 11 y 13 de la ley de bebidas alcohólicas del estado de San Luis Potosí.

NOTA: SE SANCIONARÁ CON MULTA ADMINISTRATIVA EL DESACATO DE LAS DISPOSICIONES ANTERIORES.

**ATENTAMENTE**

**C. MAGALI JAEL AREVALO ALVARADO**  
**DIRECTORA DE COMERCIO, ANUNCIOS Y ESPECTÁCULOS**

*2021, "Año de la solidaridad médica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria COVID-19"*

C'MJAA/L'ELJ  
c.c.p. Archivo

